
















Economía Guía fácil del IRPF

Deducciones autonómicas

COMUNIDAD	POR CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES	RELATIVAS A LA VIVIENDA HABITUAL	POR DONATIVOS Y DONACIONES	OTROS CONCEPTOS DEDUCIBLES
 Andalucía	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiarios de ayudas familiares. Adopción internacional. Contribuyente con discapacidad. Familia monoparental y con ascendientes mayores de 75 años. Asistencia a personas con discapacidad. Ayuda doméstica. Discapacidad del cónyuge o pareja de hecho. 	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiarios de ayudas a viviendas protegidas. Inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida y por las personas jóvenes. Arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes. 		<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de acciones y participaciones sociales en constitución de sociedades o en ampliación de capital en sociedades mercantiles. Gastos de defensa jurídica de la relación laboral.
 Aragón	<ul style="list-style-type: none"> Nacimiento o adopción del 3º o sucesivos hijos En atención al grado de discapacidad de alguno de los hijos. Adopción internacional. Cuidado de personas dependientes. Contribuyentes mayores de 70 años. Nacimiento o adopción del primer y/o segundo hijo en poblaciones de menos de 10.000 habitantes. Gastos de guardería de hijos menores de 3 años. 	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de vivienda habitual por víctimas del terrorismo. Adquisición o rehabilitación de vivienda habitual en núcleos rurales o análogos. Arrendamiento de vivienda habitual vinculado a determinadas operaciones de dación en pago. Arrendamiento de vivienda social (deducción del arrendador). 	<ul style="list-style-type: none"> Donaciones con finalidad ecológica y en investigación y desarrollo científico y técnico. 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del mercado alternativo bursátil. Adquisición acciones o participaciones de entidades nuevas o de reciente creación. Gastos por adquisición de libros de texto y material escolar. Inversión en entidades de economía social.
 Asturias	<ul style="list-style-type: none"> Acogimiento no remunerado mayores 65 años. Adopción internacional. Partos o adopciones múltiples. Familias numerosas. Familias monoparentales. Acogimiento familiar de menores. Gastos de descendientes en centros de 0 a 3 años. 	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con discapacidad. Adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con los que convivan sus cónyuges, ascendientes o descendientes con discapacidad. Inversión en vivienda habitual protegida. Arrendamiento de la vivienda habitual. 	<ul style="list-style-type: none"> Donación de fincas rústicas a favor del Principado de Asturias. 	<ul style="list-style-type: none"> Certificación de la gestión forestal sostenible. Adquisición de libros de texto y material escolar.
 Islas Baleares	<ul style="list-style-type: none"> Contribuyentes o por cada miembro de la unidad familiar con discapacidad. Gastos relativos a los descendientes o acogidos menores de 6 años por motivos de conciliación. 	<ul style="list-style-type: none"> Determinadas inversiones de mejora de la sostenibilidad de la vivienda habitual. Arrendamiento de vivienda habitual a favor de determinados colectivos. Arrendamiento de bienes inmuebles en el territorio de las Islas Baleares destinados a vivienda (deducción del arrendador). Arrendamiento de vivienda en el territorio de las Islas Baleares derivado del traslado temporal de residencia por motivos laborales. 	<ul style="list-style-type: none"> Donaciones a determinadas entidades destinadas a la investigación, el desarrollo científico o tecnológico, o a la innovación. Donaciones, cesiones de uso o contratos de comodato y convenios de colaboración empresarial, relativos al mecenazgo cultural, científico y de desarrollo tecnológico y al consumo cultural. Donaciones, cesiones de uso o contratos de comodato y convenios de colaboración, relativos al mecenazgo deportivo. Donaciones a determinadas entidades que tengan por objeto el fomento de la lengua catalana. Donaciones a entidades del tercer sector. 	<ul style="list-style-type: none"> Gastos de adquisición de libros de texto. Adquisición acciones o participaciones de entidades nuevas o de reciente creación. Gastos de aprendizaje extraescolar de idiomas extranjeros. Cursar estudios de educación superior fuera de la isla de residencia habitual. Subvenciones y/o ayudas otorgadas por razón de una declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil.
 Canarias	<ul style="list-style-type: none"> Nacimiento o adopción. Gastos de guardería. Para contribuyentes con discapacidad y mayores de 65 años. Familia numerosa. Acogimiento de menores. Familias monoparentales. Familiares dependientes con discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión en vivienda habitual. Obras de adecuación en vivienda habitual por discapacidad. Arrendamiento de vivienda habitual. Obras de rehabilitación energética y reforma de la vivienda habitual. Arrendamiento de vivienda habitual vinculado a determinadas operaciones de dación en pago. Arrendamientos a precios con sostenibilidad social (deducción del arrendador). Gastos en primas de seguros de crédito para cubrir impagos de rentas de arrendamientos de vivienda (deducción del arrendador) 	<ul style="list-style-type: none"> Donaciones a descendientes para la adquisición o rehabilitación de su primera vivienda habitual. Donaciones con finalidad ecológica. Donaciones para la rehabilitación o conservación del Patrimonio Histórico de Canarias. Donaciones y aportaciones para fines culturales, deportivos, investigación o docencia. Donaciones a entidades sin ánimo de lucro y con finalidad ecológica. 	<ul style="list-style-type: none"> Gastos de estudios en educación superior de descendientes fuera de la isla de residencia. Gastos de estudios en educación infantil, primaria, enseñanza secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de grado medio. Traslado de residencia a otra isla para realizar una actividad por cuenta propia o ajena. Cantidades destinadas a la restauración, rehabilitación o reparación de bienes inmuebles de Interés Cultural. Contribuyentes desempleados. Gasto de enfermedad.
 Cantabria	<ul style="list-style-type: none"> Cuidado de familiares: descendientes menores de tres años, ascendientes mayores de 70 años y personas con discapacidad. Acogimiento familiar de menores. 	<ul style="list-style-type: none"> Arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes, mayores o personas con discapacidad. Obras de mejora en viviendas. 	<ul style="list-style-type: none"> Donativos a fundaciones o al Fondo Cantabria Coopera o a Asociaciones que persigan entre sus fines el apoyo a personas con discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de acciones o participaciones de entidades nuevas o de reciente creación. Gastos de enfermedad.
 C. - La Mancha	<ul style="list-style-type: none"> Nacimiento o adopción de hijos. Discapacidad del contribuyente. Contribuyentes mayores de 75 años. Discapacidad de ascendientes o descendientes. Cuidado de ascendientes mayores de 75 años. Familia numerosa. Acogimiento familiar de menores. Acogimiento familiar de mayores de 65 años y personas con discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Arrendamiento de vivienda habitual por menores de 36 años. 	<ul style="list-style-type: none"> Donativos para la cooperación internacional al desarrollo y a las entidades para la lucha contra la pobreza, la exclusión social y la ayuda a personas con discapacidad. Donaciones con finalidad en investigación y desarrollo científico e innovación empresarial. 	<ul style="list-style-type: none"> Gastos por adquisición de libros de texto y por enseñanza de idiomas.
 Madrid	<ul style="list-style-type: none"> Nacimiento o adopción. Adopción internacional. Acogimiento familiar de menores. Acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o personas con discapacidad. Familias con dos o más descendientes e ingresos reducidos. Cuidado de hijos menores de tres años. 	<ul style="list-style-type: none"> Arrendamiento de vivienda habitual. 	<ul style="list-style-type: none"> Donativos a fundaciones y clubes deportivos. 	<ul style="list-style-type: none"> Gastos educativos. Adquisición de acciones o participaciones de entidades nuevas o de reciente creación. Fomento del autoempleo de jóvenes. Inversiones en entidades cotizadas mercado alternativo bursátil.

COMUNIDAD	POR CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES	RELATIVAS A LA VIVIENDA HABITUAL	POR DONATIVOS Y DONACIONES	OTROS CONCEPTOS DEDUCIBLES
 <p>Castilla y León</p>	<ul style="list-style-type: none"> Contribuyentes afectados por discapacidad. Familia numerosa. Nacimiento o adopción de hijos. Partos múltiples o adopciones simultáneas Paternidad. Gastos de adopción. Cuidado de hijos menores de cuatro años. Por cuotas a la Seguridad Social de empleados del hogar. 	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de vivienda habitual por jóvenes en núcleos rurales. Arrendamiento de vivienda habitual para jóvenes. Inversión en instalaciones medioambientales y de adaptación a personas con discapacidad en vivienda habitual. Adquisición de vivienda habitual de nueva construcción. Inversión en rehabilitación de viviendas destinadas a alquiler en núcleos rurales. 	<ul style="list-style-type: none"> Donativos a fundaciones de Castilla y León y para la recuperación del Patrimonio Histórico-Artístico y Natural. 	<ul style="list-style-type: none"> Cantidades invertidas por los titulares en la recuperación del Patrimonio Histórico-Artístico y Natural de Castilla y León. Fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación. Fomento de emprendimiento.
 <p>Cataluña</p>	<ul style="list-style-type: none"> Nacimiento o adopción de un hijo. Contribuyentes que se hayan quedado viudos/viudas en 2016, 2017 y 2018. 	<ul style="list-style-type: none"> Arrendamiento de la vivienda habitual (sólo contribuyentes en determinadas situaciones desfavorecidas). Rehabilitación de la vivienda habitual. 	<ul style="list-style-type: none"> Donativos a entidades que fomentan el uso de la lengua catalana o de la occitana. Donativos a entidades que fomentan I+D+I. Donaciones a entidades en beneficio de medio ambiente, conservación del patrimonio natural y custodia del territorio. 	<ul style="list-style-type: none"> Intereses por préstamos para estudios de máster y de doctorado. Adquisición acciones o participaciones de entidades nuevas o de reciente creación.
 <p>Extremadura</p>	<ul style="list-style-type: none"> Cuidado de familiares con discapacidad. Acogimiento de menores. Partos múltiples. Gastos de guardería para hijos menores de cuatro años. Contribuyentes viudos. 	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición o rehabilitación de vivienda habitual para jóvenes y para víctimas del terrorismo. Arrendamiento de vivienda habitual para contribuyentes menores de 36 años. 		<ul style="list-style-type: none"> Percibir retribuciones del trabajo dependiente. Compra de material escolar. Adquisición acciones o participaciones como consecuencia de acuerdos de constitución o ampliación de capital en las sociedades mercantiles.
 <p>Galicia</p>	<ul style="list-style-type: none"> Nacimiento o adopción. Familia numerosa. Cuidado hijos menores. Contribuyentes con discapacidad, de edad igual o superior a 65 años, que precisen ayuda de terceras personas. Acogimiento familiar de menores. 	<ul style="list-style-type: none"> Arrendamiento de vivienda habitual para jóvenes. Inversión en instalaciones de climatización y/o agua caliente en la vivienda habitual, que empleen energías renovables destinadas exclusivamente al autoconsumo. 	<ul style="list-style-type: none"> Donaciones con finalidad en investigación y desarrollo científico e innovación tecnológica. 	<ul style="list-style-type: none"> Gastos destinados al uso de nuevas tecnologías en los hogares gallegos. Adquisición de acciones o participaciones de entidades nuevas o de reciente creación. Adquisición de acciones o participaciones de entidades nuevas o de reciente creación y su financiación. Inversión en acciones de empresas que coticen en el mercado alternativo bolsista. Rehabilitación de bienes inmuebles situados en centros históricos. Inversión en empresas agrarias y sociedades cooperativas agrarias o de explotación comunitaria de la tierra. Subvenciones y/o ayudas obtenidas por los incendios producidos durante el mes de octubre del año 2017. Paliar los daños causados por la explosión de material pirotécnico en Tui en el mes de mayo del 2018.
 <p>Murcia</p>	<ul style="list-style-type: none"> Gastos de guardería de hijos menores de tres años. 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión en vivienda habitual por jóvenes. Instalaciones de recursos energéticos renovables en viviendas. Dispositivos domésticos de ahorro de agua. 	<ul style="list-style-type: none"> Donativos para la protección del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia y promoción de actividades culturales y deportivas y por donativos para la investigación biosanitaria. 	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de acciones o participaciones de entidades nuevas o de reciente creación. Inversiones en entidades cotizadas mercado alternativo bursátil. Gastos de material escolar y libros de texto.
 <p>La Rioja</p>	<ul style="list-style-type: none"> Nacimiento y adopción de hijos. Gastos en escuelas y centros infantiles o personal contratado para el cuidado de hijos de hasta tres años para contribuyentes con residencia habitual en pequeños municipios. Acogimiento de menores o guarda con fines de adopción. Cada hijo menor de tres años de contribuyentes que tengan su residencia o trasladen la misma a pequeños municipios y la mantengan durante un plazo de al menos tres años consecutivos. Por cada hijo hasta tres años escolarizado en escuelas o centros infantiles. 	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición o construcción de vivienda habitual para jóvenes. Adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural. Rehabilitación de vivienda habitual. Obras de adecuación de vivienda habitual para personas con discapacidad. Adquisición, construcción o rehabilitación de vivienda habitual en pequeños municipios. Arrendamiento de vivienda a jóvenes (deducción del arrendador). Acceso a internet para jóvenes emancipados. Suministro de luz y gas de uso doméstico para jóvenes emancipados. Inversión en vivienda habitual de jóvenes menores de 36 años. 		<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de vehículos eléctricos nuevos
 <p>Valencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> Nacimiento, adopción o acogimiento familiar. Nacimiento o adopción múltiples. Nacimiento o adopción. de hijos con discapacidad. Familia numerosa o monoparental. Contribuyentes con discapacidad. Realización por uno de los cónyuges de labores no remuneradas en el hogar. Guardería y custodia de hijos o acogidos permanentes, menores de 3 años. Ascendientes mayores de 75 años o mayores de 65 años con discapacidad. Contribuyentes con dos o más descendientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición primera vivienda habitual jóvenes, personas con discapacidad. Adquisición/rehabilitación vivienda habitual con ayudas públicas. Arrendamiento vivienda habitual. Arrendamiento vivienda por actividades en distinto municipio. Obras de conservación o mejora de la calidad, sostenibilidad y accesibilidad en la vivienda habitual efectuadas en 2014 y 2015. Obras de conservación o mejora de la calidad, sostenibilidad y accesibilidad en la vivienda habitual efectuadas en el período. Instalaciones de autoconsumo de energía eléctrica o para aprovechamiento de fuentes de energía renovable en la vivienda habitual o edificio dónde se ubique. 	<ul style="list-style-type: none"> Donaciones con finalidad ecológica. Donaciones de bienes del Patrimonio Cultural Valenciano. Donativos para la conservación, reparación y restauración de bienes del Patrimonio Cultural Valenciano. Donaciones destinadas al fomento de la Lengua Valenciana. Donaciones de importes dinerarios relativos a otros fines culturales (sólo contribuyentes fallecidos antes del 28 de julio de 2018). Donaciones o cesiones de uso o comodatos para otros fines de carácter cultural, científico o deportivo no profesional. 	<ul style="list-style-type: none"> Conciliación del trabajo con la vida familiar. Cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación y restauración de bienes del Patrimonio Cultural Valenciano. Cantidades procedentes de ayudas públicas concedidas por la Generalitat en concepto de protección a la maternidad. Adquisición de material escolar. Cantidades destinadas a abonos culturales.